JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de marzo de dos mi veintiuno.

Proceso :EJECUTIVO
Radicado :17001400300720210-00028-00
DEMANDANTE :BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO :DERLIS EUGENIA LOPEZ ZULUAGA
JHON JAIRO SALAZAR NIETO

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, señor JHON JAIRO SALAZAR NIETO del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

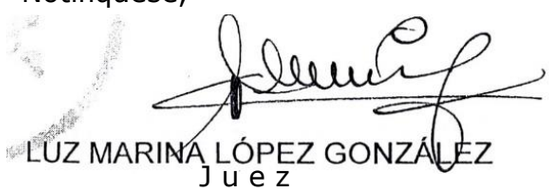

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 038 DEL 11 DE MARZO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO